

INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con informe en el sentido de que se encuentra constituido para este proceso título N° 431640000110815, de fecha 02-06-201, por valor de \$ 900.248,00, consignado por el Departamento de Cundinamarca. sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 11 de junio de 2021.



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, once de junio de dos mil veintiuno.

Se dispone la entrega de dineros retenidos al demandado a favor del demandante en el proceso ejecutivo instaurado por LUZ STELLA ÁVILA contra JORGE JOHANY ENCISO, hasta concurrencia del valor liquidado y el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ